



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN
FECHA 26 DE MARZO DE 2013.-**

Presidente.-

D. Pedro Ángel Jiménez Carretón.

Concejales.-

D^a. M^a Noelia Serrano Parra.

D. José Díaz-Pintado Hilario.

D^a Elisa Serrano Serrano.

D. Luis Pardo Pardo.

D^a M^a Cristina Seco Pizarroso.

D. Jesús Mulas Peinado.

D. Gordiano Fernández Serrano.

D. Manuel Zarco Salazar.

D^a. Sonia González Martínez.

D^a. Esther Trujillo Jiménez.

D. Ángel Rodríguez Sánchez.

D^a Ana Yolanda Novillo Olmedo.

Secretario Acctal. - Interventor.-

D. Florencio Conejero Herradura

En Argamasilla de Alba, a veintiséis de Marzo de dos mil trece, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Concejales indicados al margen, para celebrar Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Asisten la totalidad de componentes de la Corporación Municipal.

Preside el Sr. Alcalde, D. Pedro Ángel Jiménez Carretón, contando con la asistencia del Secretario de la Corporación.

Comprobada la existencia de quórum, por Secretaría, para la válida constitución de la sesión, se da comienzo a ésta, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º.- LECTURA Y APROBACION DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Se da lectura y se somete a aprobación el Acta correspondiente a Sesión Ordinaria de Pleno de 5 de Diciembre de 2013, siendo ésta aprobada por unanimidad.

2º.- DAR CUENTA DE DECRETOS EXPEDIDOS POR LA ALCALDIA.

Se da cuenta de los siguientes Decretos:

Nº DE RESOLUCIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
52/2013	12/02/2013	INICIANDO EXPEDIENTE SANCIONADOR LEY 22/2011
53/2013	12/02/2013	AUTORIZANDO TRASLADO RESTOS MORTALES EN CEMENTERIO
54/2013	13/02/2013	CONVOCANDO COMISION LOCAL EMPLEO DIA 15 FEBRERO
55/2013	13/02/2013	AUTORIZANDO ANULACIÓN LIQUIDACIONES Y BAJA EN PADRON



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Nº DE RESOLUCIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
56/2013	14/02/2013	AUTORIZANDO BAJA SUMINISTRO AGUA POTABLE Y ANULACIÓN RECIBO
57/2013	14/02/2013	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS Y EMISIÓN NUEVOS
58/2013	14/02/2013	ORDENANDO RETIRADA A C.A.T VEHICULO ABANDONADO VIA PUBLICA
61/2013	15/02/2013	CONVOCANDO COMISIÓN ECON., HACIENDA, ETC DIA 20 FEBRERO
60/2013	15/02/2013	CONVOCANDO COMISIÓN IV CENTENARIO QUIJOTE AVELLANEDA
61B/2013	15/02/2013	DECLARANDO EXTINCIÓN UNIONES CIVILES (REGISTRO PAREJAS HECHO)
59/2013	15/02/2013	DESESTIMANDO ALEGACIONES O.M.T
62/2013	18/02/2013	INICIANDO EXPEDIENTE SANCIONADOR LEY 7/2011 DE ESPECTACULOS
64/2013	18/02/2013	AUTORIZANDO USO ARMA REGLAMENTARIA A POLICIA LOCAL PARA CURSO FORMATIVO
65/2013	18/02/2013	APROBANDO LIQUIDACIONES ICIO
63/2013	18/02/2013	INICIANDO EXPEDIENTE SANCIONADOR LEY 7/2011 DE ESPECTACULOS
66/2013	19/02/2013	DETERMINANDO MIEMBROS COMISIÓN MIXTA SELECCIÓN PERSONAL TALLER EMPLEO
67/2013	20/02/2013	CONVOCANDO JUNTA PORTAVOCES DIA 25 FEBRERO
71/2013	21/02/2013	AUTORIZANDO CAMBIO TITULARIDAD ADMINISTRATIVA SEPULTURA
68/2013	21/02/2013	INICIANDO EXPEDIENTE SANCIONADOR LEY 7/2011 DE ESPECTACULOS
69/2013	21/02/2013	APROBANDO LIQUIDACIONES ICIO
70/2013	21/02/2013	AUTORIZANDO CORRECCIÓN RECIBOS, EMISIÓN NUEVOS Y DEVOLUCIÓN INGRESOS
73/2013	22/02/2013	AUTORIZANCO CORRECCIÓN RECIBOS Y EMISIÓN NUEVOS
72/2013	22/02/2013	AUTORIZANDO COMPENSACIÓN DEUDAS
74/2013	25/02/2013	AUTORIZANDO INSTALACIÓN PLACAS VADO PERMANENTE Y ALTA PADRON
75/2013	26/02/2013	AUTORIZANDO ARCHIVO EXPEDIENTE O.M.T
76/2013	26/02/2013	CONVOCANDO PLENO DIA 28 DE FEBRERO
78/2013	27/02/2013	APROBANDO LIQUIDACIONES TASA RECOG. BASURA
79/2013	27/02/2013	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS VARIOS
80/2013	27/02/2013	APROBANDO LIQUIDACIONES TASA RECOGIDA DE BASURA
77/2013	27/02/2013	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS Y EMISIÓN NUEVOS
83/2013	28/02/2013	PRACTICANDO CORRECCIÓN ERRORES EN RESOLUCIÓN DE 17/12/12
81/2013	28/02/2013	AUTORIZANDO CAMBIO DE TITULARIDAD ADMINISTRATIVA SEPULTURA
82/2013	28/02/2013	AUTORIZANDO BAJA PADRON VADOS
84/2013	01/03/2013	INICIANDO EXPEDIENTE SANCIONADOR LEY 7/2011
85/2013	01/03/2013	INICIANDO EXPEDIENTE SANCIONADOR LEY 7/2011
95/2013	04/03/2013	APROBANDO LIQUIDACIONES ICIO
96/2013	04/03/2013	ADJUDICANDO SEPULTURA CEMENTERIO MUNICIPAL
94/2013	04/03/2013	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS Y EMISIÓN NUEVOS
93/2013	04/03/2013	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS
92/2013	04/03/2013	AUTORIZANDO DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS
91/2013	04/03/2013	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS
89/2013	04/03/2013	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS Y EMISIÓN NUEVOS
88/2013	04/03/2013	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS Y EMISIÓN NUEVOS
87/2013	04/03/2013	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS Y EMISIÓN NUEVOS
86/2013	04/03/2013	AUTORIZANDO DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS
90/2013	04/03/2013	AUTORIZANDO DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS
97/2013	05/03/2013	APROBANDO PADRON IMVTM
98/2013	06/03/2013	CONVOCANDO COMISIÓN LOCAL EMPLEO DIA 8/3/13



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Nº DE RESOLUCIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
102/2013	06/03/2013	APROBANDO PADRON VADOS
103/2013	06/03/2013	APROBANDO PADRON INSPECCIÓN TERRENOS URBANOS SIN CERCAR
106/2013	06/03/2013	CONVOCANDO COMISIÓN OBRAS PUBLICAS, URBANISMO, ETC
101/2013	06/03/2013	APROBANDO PADRON SALIENTES
99/2013	06/03/2013	AUTORIZANDO CAMBIO TITULARIDAD SEPULTURA CEMENTERIO
107/2013	06/03/2013	INICIANDO EXPEDIENTE SANCIONADOR LEY 7/2011
104/2013	06/03/2013	APROBANDO PADRON COTOS DE CAZA
105/2013	06/03/2013	ORDENANDO ARCHIVO EXPEDIENTE SANCIONADOR OMT
100/2013	06/03/2013	APROBANDO PADRON TASA SUMINISTRO AGUA POTABLE
108/2013	07/03/2013	MODIFICANDO PADRON TASA ELEMENTOS CONST. CERRADOS 2013
109/2013	07/03/2013	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS Y EMISIÓN NUEVOS
110/2013	08/03/2013	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS Y EMISIÓN NUEVOS
112/2013	11/03/2013	ORDENANDO EMISIÓN LIQUIDACION ICIO
113/2013	11/03/2013	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS
114/2013	11/03/2013	CONVOCANDO JUNTA PORTAVOCES MUNICIPALES DIA 12/3/13
115/2013	11/03/2013	AUTORIZANDO DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS
111/2013	11/03/2013	AUTORIZANDO USO ARMA RELGLAMENTARIA VARIOS POLICIAS CURSO FORMATIVO
116/2013	12/03/2013	CONVOCANDO COMISIÓN COMISIÓN CONSULT. TRAFICO
119/2013	12/03/2013	APROBANDO LIQUIDACIONES TASA SUMINISTRO AGUA POTABLE
117/2013	12/03/2013	AUTORIZANDO CAMBIO TITULARIDAD SEPULTURA CEMENTERIO
118/2013	12/03/2013	AUTORIZANDO CAMBIO TITULARIDAD SEPULTURA CEMENTERIO
120/2013	13/03/2013	APROBANDO LIQUIDACIONES TASA RECOG. BASURA
121/2013	14/03/2013	APROBANDO LIQUIDACIONES ICIO
122/2013	15/03/2013	DENEGANDO REDUCCIÓN TASA RECOG. BASURA
123/2013	15/03/2013	AUTORIZANDO INSTALACIÓN PLACA VADO Y ALTA PADRON
124/2013	18/03/2013	CONVOCANDO JUNTA PORTAVOCES 2 ABRIL 2013

3º.- CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.

Se da cuenta de los siguientes escritos:

1º.- Escrito de fecha 26 de Febrero de 2013, del Vicepresidente Primero del Senado, informando que la certificación del Acuerdo Pleno por la Transparencia Política Real, ha sido trasladado a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.

2º.- Certificación del Tesorero General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de fecha 15 de Marzo de 2013, relativo a obligaciones reconocidas pendientes de pago a favor de este Ayuntamiento por parte de la JCCM y que ascienden a 1.143.381,13 Euros.

3º.- Escrito de fecha 18 de Marzo de 2013, de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, comunicando concesión subvención por importe de 675 Euros para Proyecto Campaña Navidad 2012.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

4º.- Escrito de la FEMP, de fecha 21 de Marzo de 2013, respecto a Fondo Social de Viviendas, en el que se comunica que, una vez llevada a cabo la distribución por territorios de las viviendas integrantes de dicho fondo, este Municipio dispone de 2 viviendas aportadas por Liberbank.

4º.- DICTAMEN SELECCIÓN JUEZ DE PAZ TITULAR Y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.

Se da lectura al Dictamen recaído en la Comisión Informativa correspondiente a tenor de lo dispuesto en el artículo 93 del ROF:

“DICTAMEN SELECCIÓN JUEZ DE PAZ TITULAR Y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO

Habiendo finalizado el periodo para el que fue nombrado el Juez de Paz TITULAR y SUSTITUTO, según comunicación efectuada por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha en fecha 13 de febrero de 2013.

Habiendo sido remitido al Juzgado Decano de Tomelloso y al Delegado de Gobierno en Castilla-La Mancha, el Bando del Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, por el que se abre período de presentación de instancias para cubrir los cargos de Juez de Paz, titular y sustituto, en este Municipio de Argamasilla de Alba. Siendo expuesto el Bando en el tablón del Juzgado y en el tablón de edictos municipal desde el 20 de febrero al 15 de marzo de 2013.

Atendido que en el n.º 25 del Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, de fecha 25 de febrero de 2013, se publicó el Bando del Sr. Alcalde, por el que se abría un plazo de quince días hábiles para que las personas que estuvieran interesadas y reunieran las condiciones legales, solicitasen ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto, por escrito dirigido a la Alcaldía, según acredita el certificado de Secretaría.

Asiste quórum suficiente para poder llevar a cabo la elección.

Los candidatos a la plaza, por orden de presentación de las solicitudes, son los siguientes:

<u>SOLICITUDES PRESENTADAS.</u>	<u>CARGO AL QUE OPTAN.</u>
1. D ^a . María Nieves Choque Carretón	SUSTITUTO
2. D ^a . María Luisa Rubio Rubio	TITULAR
3. D ^a . Susana Guerrero Luján	TITULAR SUSTITUTO
4. D ^a . Clara Isabel Hilario Rodríguez	TITULAR SUSTITUTO
5. D ^a . Eva Fernández Durán	TITULAR SUSTITUTO
6. D. Pablo Martín Rodríguez	TITULAR SUSTITUTO
7. D ^a . María del Rosario Castro Rodríguez	TITULAR SUSTITUTO
8. D ^a . María del Mar Carrasco Galera	TITULAR SUSTITUTO

Los candidatos declaran en sus escritos que no concurre en ellos causa alguna de incapacidad y de incompatibilidad.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Resultando que las personas que actualmente ocupan los cargos vacantes se encuentran entre los participantes que han solicitado ocupar estas vacantes.

Considerando que dichas personas cuenta con una dilatada experiencia en el cargo así como la no existencia de incidencia alguna en el ejercicio del mismo, la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Igualdad y Asuntos de Pleno, con 3 votos a favor (2 PSOE, 1 PP) y 1 abstención por motivos de parentesco (IPP), propone al Pleno el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. *Nombrar a D^a. María Luisa Rubio Rubio, con DNI n.º 06205199Y, domiciliada en c/ Encuentros, 37 de Argamasilla de Alba, de profesión Monitora de Mecanografía, como Juez de Paz titular y a D^a. María Nieves Choque Carretón, con DNI n.º 06221127H, domiciliada en c/ Carlos Morales, 2 Casa-4 de Argamasilla de Alba, de profesión Taxista, como Juez de Paz sustituto.*

SEGUNDO. *Dar traslado del presente Acuerdo al Juez Decano de Tomelloso, que lo elevará a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.”*

*Sin más intervenciones y sometido a votación el anterior **DICTAMEN DE SELECCIÓN JUEZ DE PAZ TITULAR Y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO**, el mismo es aprobado de forma unánime por los presentes en los términos redactados.*

5º.- DICTAMEN APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA IMPOSICIÓN DE LA TASA POR UTILIZACIÓN DE EDIFICIOS Y LOCALES MUNICIPALES Y LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA MISMA.

Se da lectura al Dictamen recaído en la Comisión Informativa correspondiente a tenor de lo dispuesto en el artículo 93 del ROF:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA

Realizada la tramitación establecida, visto el informe de Secretaría de fecha 8 de marzo de 2013, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y atendiendo a la Providencia de Alcaldía de fecha 20 de febrero de 2013.

Esta Comisión considera que se cumplen los requisitos necesarios contenidos en el Real Decreto Legislativo 2/2004 y que las tarifas y cuotas fijadas en la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa se ajustan a los costes previsibles derivados del aprovechamiento especial del dominio público local, y se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

PRIMERO. *Aprobar provisionalmente la imposición de la tasa por Utilización de Edificios y Locales Municipales y la Ordenanza fiscal reguladora de la misma, con la redacción que a continuación se recoge:*

« Nº. 37. ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN DE EDIFICIOS Y LOCALES MUNICIPALES

ARTÍCULO 1. Fundamento y Naturaleza

En uso de las facultades contenidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 en relación con los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa por la utilización de los EDIFICIOS y LOCALES municipales relacionados en el artículo 9, que estará a lo establecido en la presente Ordenanza Fiscal cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

ARTÍCULO 2. Hecho Imponible

Constituye el hecho imponible de esta tasa, el uso y aprovechamiento de los edificios y locales relacionados en el artículo 9, tanto para actividades que hayan de revestir el carácter de públicas como privadas.

ARTÍCULO 3. Sujetos Pasivos

Son sujetos pasivos las personas físicas y jurídicas, así como las Entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que disfruten, utilicen o aprovechen estos edificios o locales para cualquier actividad de las contempladas en sus respectivos reglamentos de uso o que sea susceptible de ser compatible con el destino de dichos inmuebles.

Con relación a la responsabilidad solidaria y subsidiaria de la deuda tributaria, se estará a lo establecido en los artículos 42 y 43, respectivamente, de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

ARTÍCULO 4. Exenciones y Bonificaciones

Sin perjuicio de las exenciones que se establezcan en los respectivos Reglamentos de Uso y Aprovechamiento de los Edificios y Locales municipales, La Junta de Gobierno Local podrá conceder una bonificación, de carácter rogado, de hasta el 100% del importe de esta tasa en los usos y aprovechamientos de los edificios y locales relacionados en el artículo 9 de la presente ordenanza de carácter social o en cuya organización participe el propio Ayuntamiento, oídos los Portavoces de los Grupos Políticos Municipales.

ARTÍCULO 5. Cuota Tributaria

La cuantía de la tasa regulada en esta ordenanza será la siguiente:

Auditorio de Verano:

300,00 €/día



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Teatro Auditorio:

a) Para actividades onerosas, por cada día de utilización o aprovechamiento:

El mayor de los siguientes importes con un mínimo de 60,00 € y un máximo de 1.000,00 €:

- 40% del importe de las entradas vendidas
- 40% del aforo ocupado

b) Para actividades gratuitas, por cada día de utilización o aprovechamiento:

- 415,00 €

ARTÍCULO 6. Devengo

La tasa se devengará cuando se inicie el uso, disfrute o aprovechamiento del edificio o local.

No obstante lo anterior, será exigible el depósito previo de los siguientes importes:

Auditorio de Verano:	100% del importe de la Tasa
Teatro Auditorio:	300 €/día

ARTÍCULO 7. Responsabilidad de Uso

Cuando por el uso, disfrute o aprovechamiento de cualquiera de los edificios o locales contemplados en la presente Ordenanza, estos sufrieran un deterioro o desperfecto no imputable al uso normal de los mismos, el sujeto pasivo estará obligado, sin perjuicio del abono de la tasa, a pagar el coste íntegro de los gastos de reparación o reconstrucción. Esta misma responsabilidad alcanzará al beneficiario en los casos de cesión gratuita.

A estos efectos y en garantía del buen uso de estos edificios y locales, se establece una fianza de 100,00 € que será devuelta tras la finalización de evento previsto y comprobación por los servicios municipales del estado del inmueble.

ARTÍCULO 8. Infracciones y Sanciones

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como a las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 181 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

ARTÍCULO 9. Edificios y Locales

Auditorio de Verano
Teatro Auditorio»

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, manifestando que: Existe un compromiso por parte de nuestra Corporación de elaborar una tasa para la utilización de determinados espacios municipales. Reiteradas peticiones de utilización de los mismos han tenido que verse suspendidas hasta tanto no tuviésemos elaborada esta tasa que regule la forma en que esta utilización debe plantearse y lo que traemos a este Pleno es la Tasa de Utilización de dos espacios que son los que más problemas plantean, en cuánto a que suponen un desembolso en su mantenimiento por parte del Ayuntamiento y que a su vez son, dos de los espacios más requeridos por Colectivos, Asociaciones e incluso por particulares.

Hacer la salvedad de que estas tasas pueden ser revisadas por la Junta de Gobierno Local, oídos los Portavoces, para cuando se considere que determinadas actividades por ser de interés social o por ser de cualquier tipo de actividad que sea benéfica y se considere oportuno la reducción o incluso la supresión total de dicha tasa. Esta sería, en resumen, la propuesta que ofrecemos a vuestra consideración.

Interviene seguidamente D^a Cristina Seco Pizarroso, Portavoz del Grupo Municipal Popular, manifestando que: Nos encontramos ante una Ordenanza necesaria. Remitiéndome a las palabras utilizadas por todos alguna vez, “*las cosas valen lo que por ellas pagamos*”. No vamos a entrar en detalles si nos parece mucho o nos parece poco dinero lo que la Ordenanza marca por la utilización de los edificios públicos que en ella se detallan, pero si hay algo que queremos destacar y es, que en el apartado de la bonificación, en donde se recoge que la Junta de Gobierno Local podrá conceder una bonificación de hasta un 100% según se estime por el carácter social o en cuya participación participe el propio Ayuntamiento, ese porcentaje que oscila entre 0 y el 100%, ¿Cómo se medirá? ¿Habrá unas tablas para aplicarlo? ¿Qué criterios se tendrán en cuenta para aplicar uno u otro porcentaje? ¿Se tendrá en cuenta que Asociación o particular lo solicita para ese descuento? Estas preguntas se nos vienen a todos a la cabeza y nos surge una duda, ¿No se debería elaborar una Ordenanza consensuada entre los Grupos que formamos parte de esta Corporación en la que queden reflejados claramente parámetros como: Baremo o tablas para calcular el porcentaje de bonificación que se aplicará; los criterios que se deben cumplir para tener derecho a aplicar el porcentaje correspondiente? Y por otra parte, Ud. ha dicho que “la Junta de Gobierno oído a los Portavoces”; a nosotros nos gustaría que más que oídos los portavoces fuera una Comisión en la que estuviéramos también los Portavoces, no sólo que se nos oyera y luego no se nos estimara.

A continuación toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida para decir que: Tal y cómo hemos manifestado al Alcalde nosotros tenemos una propuesta diferente y lo que pedimos es dejarla encima de la mesa para no obligarnos a votar.

La propuesta que nosotros traemos, es que diferenciamos entre las actividades que se vayan a desarrollar en otros ámbitos con ánimo de lucro, o particulares en cuyo caso nos parece correcto cobrar y para hacer una recaudación por la que la Asociación transmite una actividad que vaya a cobrar entrada, de hecho en algunas ocasiones ya está sucediendo para sacar fondos para esa



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

asociación que no es lo mismo que un fondo para fines sociales y entendemos la diferenciación y por otro lado, pues aquellas asociaciones o actividades con carácter social o cultural que se quieran hacer de manera gratuita y que con la Ordenanza se encorseta a cobrar porque ninguna asociación se puede permitir el lujo de pretender hacer una actividad gratuita de acceso gratis para todo el mundo y permitir el acceso a la difusión de las actividades a todo el mundo si tiene que pagar 400 y pico euros, por lo tanto de alguna manera estamos obligando a que todas las actividades que se desarrollen en estos ámbitos se cobren.

Nosotros creemos que esas actividades en las que no hay ánimo de lucro sino ánimo de difundir la Cultura, el Ayuntamiento tiene que hacer el esfuerzo para contribuir al desarrollo de la Cultura y es que en los tiempos que corren todo el mundo no se puede permitir el lujo de pagar 3 Euros por asistir a un acto, de hecho en la actividad que hubo este sábado para el teatro y a pesar de tener un carácter o fin social a alguna persona se le ha pagado la entrada para que pudiera asistir e incluso siendo fines sociales, cómo las personas que van al banco de alimentos a por alimentos, o personas que están a punto de perder su casa porque no pueden pagar, no pueden pagar ni siquiera 3 Euros para una actividad.

Por lo tanto, con lo que estamos haciendo, estamos promoviendo que el dinero empiece a ser una barrera entre los que pueden acceder a la Cultura y los que no, y los que no tienen problemas económicos les da igual que cobren 3, que cobren 5, que cobren 15 porque lo pueden pagar, pero las personas que tienen dificultades económicas se quedan apartadas de toda la actividad social y cultural que afortunadamente tenemos en Argamasilla de Alba. Entonces, cómo creemos que favorecer ese elitismo, aunque sin mala intención y entendemos el posicionamiento del Grupo del Gobierno con los problemas económicos que supone el mantenimiento del Auditorio, pero creemos que es una prioridad el acceso libre a la Cultura en los momentos tan difíciles en los que nos encontramos, así que lo proponemos. Proponemos que se deje encima de la mesa para poder estudiar más detenidamente la propuesta que traemos.

A continuación toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Díaz-Pintado Hilario, quien manifiesta que: Por empezar por lo general, yo creo que una cosa es el acceso libre a la cultura y otra es el pago de una cuota por utilizar determinadas instalaciones que conllevan un gasto, son cosas diferentes, no mezclamos.

Nosotros lo que estamos haciendo hoy es traer aquí a este Pleno algo a lo que nos hemos comprometido y que todos los Grupos hemos estado de acuerdo en que había que hacer.

Evidentemente nuestra intención era que esta Ordenanza viniera consensuada, pero para que venga consensuada hace falta que todo el mundo tenga ganas de consensuar, es decir, este borrador lleva en poder de los Grupos Municipales bastante tiempo, no sé cuantos días exactamente pero bastante tiempo.

Antes de llegar a este Pleno hemos tenido una Comisión Informativa específica donde hemos hablado de este asunto. Humildemente entendemos que, sin darle a nadie instrucciones de lo que tiene que hacer, precisamente la función de las Comisiones Informativas es intercambiar opiniones para tratar de llegar a un acuerdo. En el Pleno se supone que tienen que llegar los asuntos que ya vienen debatidos.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Si ahora lo que se nos pide es que desde el Pleno lo volvamos a dejar congelado para volver a debatirlo, por mi parte no hay ningún inconveniente, en todo caso es el Sr. Alcalde quien tiene que determinar si el asunto se deja encima de la mesa o no, pero quiero que las cosas queden perfectamente claras. Nuestra voluntad ha sido que esto venga consensuado, por eso se ha facilitado el borrador hace tiempo y por eso se ha dado ocasión a que en la correspondiente Comisión Informativa se opine.

En la Comisión Informativa por parte del Partido Popular se nos hizo la sugerencia de que la bonificación no la hiciera la Junta de Gobierno de motu proprio, sino que se tomara en consideración la opinión de los Partidos, dijimos “bien, pues entonces es la Junta de Gobierno pero oída la Junta de Portavoces, que es una Comisión oficial, y por eso viene reflejado así, porque nos lo pidió el Partido Popular. Ahora el Partido Popular nos dice que hay que elaborar otra cosa distinta, pues muy bien, pues ahora nos dice que elaboremos una cosa distinta, por lo tanto, por nuestra parte insisto es el Sr. Alcalde quien tiene que tomar la decisión de si deja el asunto sobre la mesa o no. Yo simplemente manifestar que el procedimiento no me parece el adecuado porque precisamente a los Plenos se traen los asuntos ya debatidos y ya discutidos. Si los traemos aquí para decir simplemente que los devolvemos para volverlos a discutir pues vale, pues un paso de más que andamos, pero que lo que queda perfectamente claro es que esta Ordenanza de lo que trata es de regular el funcionamiento del Teatro Auditorio y del Auditorio de Verano de lo que conocemos cómo “Plaza de Toros” que no es “Plaza de Toros”, es un Auditorio de Verano.

Bien, cuando se quieran hacer actividades de carácter gratuito existen locales que no figuran en esta ordenanza y que por lo tanto el Ayuntamiento los pone a disposición de quien los quiera de manera gratuita; por ejemplo quien quiera hacer cualquier tipo de actividad en la Cueva, en el patio descubierto de la Cueva se puede hacer de manera gratuita; quien quiera hacer una actividad en el Salón de Actos de la Cueva sigue siendo de carácter gratuito; quien quiera hacer una actividad en el Centro Social sigue siendo gratuito, pero quien quiera hacer una actividad en el Teatro Auditorio como el Teatro Auditorio les cuesta al Ayuntamiento un dinero en conserjes, en personal, en calefacción, etc. etc., pues por eso hemos decidido que hay que poner una Tasa.

Podemos hacer otra cosa y es decir que el Teatro Auditorio se cede también de manera gratuita pero que todos los gastos corren por cuenta de quien lo utilice, por lo tanto, quien vaya a utilizar el Teatro Auditorio de manera gratuita pues que se preocupe de contratar a técnicos de sonido y de alquilar equipos de sonido y equipos de sonorización y de iluminación, es que es así de sencillo. De lo que se trata insisto, es de poner una Tasa porque es un local que al Ayuntamiento le cuesta su funcionamiento. Si decidiéramos que no hay que poner Tasa pues decidido está, pero que sepamos que no sale gratis, le cuesta al Ayuntamiento, entonces esto lo tenemos que tener en cuenta.

Por nuestra parte consensuar, por supuesto que sí, pero claro, para eso tenemos que tener todos el ánimo de llegar a un acuerdo. Así es que por nuestra parte creo que todo está suficientemente claro.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que: Tengo dudas sobre si hacer otra ronda de intervenciones o plantear una alternativa intermedia, que podría ser mantener la aprobación de la Ordenanza, excluir el Teatro Auditorio, que lo volvamos a ver en una Comisión Informativa y mantener dentro de la Ordenanza el Auditorio de Verano. Lo digo porque hay determinadas personas que a nivel individual nos vienen reclamando el Auditorio o mantener la Ordenanza tal cual está y tiempo tenemos de modificarla, sí es que, la Ordenanza ahora se aprueba y cómo hablamos en la Comisión Informativa correspondiente también estamos a tiempo, o de ir incluyendo más edificios o



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



"... el Lugar de la Mancha"

instalaciones municipales, o de excluir. Lo que interesa es que la Ordenanza salga adelante porque hay una serie de necesidades por parte de vecinos de la localidad que lo piden y que yo creo que hay que darles respuesta, y no teniendo la instalación ahí parada y sin uso. Entonces en principio, si les parece, la mantenemos entera tal cual. Es que tampoco es cuestión de ponernos en el Pleno negociar estas cosas.

Toma la palabra D^a Cristina Seco Pizarroso indicando que: Yo quería decir que cómo ya he expresado, mi opinión ha sido que se debatan las solicitudes que se presenten, en una Comisión que se cite al efecto.

Le responde el Sr. Alcalde que la Junta de Portavoces es una Comisión.

Plantea D^a Cristina Seco Pizarroso: Que no sólo en Junta de Gobierno que si estima, bien y si no se estima no.

Responde el Sr. Alcalde que: La Junta de Portavoces hará un Dictamen en las actividades que sean con carácter benéfico y creo que vamos a encontrar acuerdos, porque nunca hemos tenido ningún problema con las actividades de carácter benéfico de eximir el pago de las tasas.

Seguidamente interviene D^a Esther Trujillo Jiménez, para decir que: Si la propuesta es todo, la vamos a votar en contra; si la propuesta es la urgencia del Auditorio de Verano nosotros ahí no tenemos ningún inconveniente, porque además la mayor parte de las actividades que se desarrollan ahí o que se quieren desarrollar, son con ánimo de lucro o son con intereses particulares, y tampoco tenemos intención de perjudicar a nadie, pero para que no quede la duda sobre nuestra incompetencia, la propuesta de la Ordenanza se nos dio en la Comisión el miércoles pasado y no hemos vuelto a tener ninguna reunión, por lo tanto no hemos podido debatir, y ahora se ha cambiado la propuesta, se han modificado las cantidades, y nosotros no estábamos en la Comisión de esta tarde, por lo tanto tampoco hemos tenido muchas oportunidades de hacer otra propuesta. Lo único que teníamos desde hacía mucho tiempo es el Reglamento de Uso de las instalaciones pero eso no va a Pleno, lo que va a Pleno solamente es la Ordenanza Fiscal si va completa la tenemos que votar en contra, si solamente se mantiene lo del Auditorio de Verano por las prisas, ahí no tenemos ningún inconveniente porque no suele haber actividades de desarrollo cultural en ese ámbito.

Toma la palabra el Sr. Alcalde diciendo que: Lo suyo es que hagamos la negociación en una Comisión Informativa no en el Salón de Plenos. Aquí la intención, como ya ha manifestado el Portavoz del Partido Socialista era alcanzar el consenso y esta Ordenanza, ya que, bueno pues vuelvo a repetir los argumentos: es una instalación que tiene un coste para las arcas municipales que no tienen porque sufrir todos los vecinos en su conjunto y que al final, pues si se puede conseguir que colectivos o asociaciones cada vez que propongan realizar un evento en el Auditorio Municipal contribuyan con una parte proporcional a la recaudación que tienen en las entradas, pues lo vemos lógico y razonable teniendo en cuenta que tenemos instalaciones que se ceden y se van a seguir cediendo por parte del Ayuntamiento con carácter gratuito como hasta ahora se ha venido haciendo.

Entonces, si os parece, en el afán de conseguir una propuesta consensuada, mantenemos la ordenanza con el Auditorio de Verano que es lo que más prisa corre y el Auditorio lo volvemos a tratar. Es verdad que hay ya peticiones encima de la mesa para el uso del Auditorio pero bueno, lo



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

llevamos a la próxima Comisión Informativa y lo aprobamos o lo incorporamos a la Ordenanza en el próximo Pleno si os parece bien.

Interviene nuevamente D. José Díaz-Pintado Hilario para manifestar que: Solamente quiero comentar dos cosas. La primera: Evidentemente este documento que se lleva aquí está modificado con relación al que se presentó en la Comisión, pero la modificación es por una parte que se vio que era una contradicción de cobrar un mínimo de 60 Euros para actividades onerosas cuando era mayor la cantidad que se cobraba para actividades gratuitas, ese comentario se hizo en la propia Comisión y la otra modificación que hay es precisamente para satisfacer la petición que nos hizo el Partido Popular por lo tanto, claro que se ha modificado pero porque se habló en la Comisión.

La otra cuestión que quería comentar era hacerle notar al Señor Alcalde, imagino que él ya ha caído en la cuenta, que si dejamos encima de la mesa la parte que corresponde con el Teatro Auditorio, cómo se tendrá que seguir utilizando tendremos que seguir utilizando la Ordenanza Provisional que se acordó en una reunión con la Asamblea de Asociaciones.

Sin más intervenciones, el Pleno Corporativo con 8 votos a favor (5 PSOE y 3 IU) y 5 abstenciones (PP), previo Dictamen de la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Igualdad y Asuntos de Pleno, acuerda:

“PRIMERO: La aprobación de la imposición de la Tasa, así como la Ordenanza Reguladora de la Tasa por la Utilización de Edificios y Locales Municipales con la siguiente redacción:

«Nº. 37. ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN DE EDIFICIOS Y LOCALES MUNICIPALES

ARTÍCULO 1. Fundamento y Naturaleza

En uso de las facultades contenidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 en relación con los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa por la utilización de los EDIFICIOS y LOCALES municipales relacionados en el artículo 9, que estará a lo establecido en la presente Ordenanza Fiscal cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

ARTÍCULO 2. Hecho Imponible

Constituye el hecho imponible de esta tasa, el uso y aprovechamiento de los edificios y locales relacionados en el artículo 9, tanto para actividades que hayan de revestir el carácter de públicas como privadas.

ARTÍCULO 3. Sujetos Pasivos

Son sujetos pasivos las personas físicas y jurídicas, así como las Entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que disfruten, utilicen o aprovechen estos



Ayuntamiento de Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

edificios o locales para cualquier actividad de las contempladas en sus respectivos reglamentos de uso o que sea susceptible de ser compatible con el destino de dichos inmuebles.

Con relación a la responsabilidad solidaria y subsidiaria de la deuda tributaria, se estará a lo establecido en los artículos 42 y 43, respectivamente, de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

ARTÍCULO 4. Exenciones y Bonificaciones

Sin perjuicio de las exenciones que se establezcan en los respectivos Reglamentos de Uso y Aprovechamiento de los Edificios y Locales municipales, La Junta de Gobierno Local podrá conceder una bonificación, de carácter rogado, de hasta el 100% del importe de esta tasa en los usos y aprovechamientos de los edificios y locales relacionados en el artículo 9 de la presente ordenanza de carácter social o en cuya organización participe el propio Ayuntamiento, oídos los Portavoces de los Grupos Políticos Municipales.

ARTÍCULO 5. Cuota Tributaria

La cuantía de la tasa regulada en esta ordenanza será la siguiente:

Auditorio de Verano:

300,00 €/día

ARTÍCULO 6. Devengo

La tasa se devengará cuando se inicie el uso, disfrute o aprovechamiento del edificio o local.

No obstante lo anterior, será exigible el depósito previo de los siguientes importes:

Auditorio de Verano:

100% del importe de la Tasa

ARTÍCULO 7. Responsabilidad de Uso

Cuando por el uso, disfrute o aprovechamiento de cualquiera de los edificios o locales contemplados en la presente Ordenanza, estos sufrieran un deterioro o desperfecto no imputable al uso normal de los mismos, el sujeto pasivo estará obligado, sin perjuicio del abono de la tasa, a pagar el coste íntegro de los gastos de reparación o reconstrucción. Esta misma responsabilidad alcanzará al beneficiario en los casos de cesión gratuita.

A estos efectos y en garantía del buen uso de estos edificios y locales, se establece una fianza de 100,00 € que será devuelta tras la finalización de evento previsto y comprobación por los servicios municipales del estado del inmueble.

ARTÍCULO 8. Infracciones y Sanciones

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como a las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 181 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

ARTÍCULO 9. Edificios y Locales

Auditorio de Verano

DISPOSICIÓN FINAL



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor y será de aplicación el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en dicha situación hasta en tanto no se acuerde su modificación o su derogación expresa”

SEGUNDO: *Someter dicha Ordenanzas Fiscales, a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerarán aprobadas definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.*

TERCERO: *Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.”*

6º.- DICTAMEN APROBACION PROVISIONAL DE LA ALTERACIÓN DE LA CALIFICACIÓN JURÍDICA (DESAFECTACIÓN) DE DIVERSOS TRAMOS DE LOS CAMINOS DE LA “FUENTE DEL GAVILÁN Y DEL ALJIBE” A SU PASO POR LA FINCA AGRÍCOLA “EL PEDROSILLO”, POLÍGONO CATASTRAL 53, PARCELAS 9005, 9010, 9011 y 9012.

Se da lectura al Dictamen recaído en la Comisión Informativa correspondiente a tenor de lo dispuesto en el artículo 93 del ROF:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA

Visto que con fecha 13 de septiembre de 2012, por la mercantil Agrícola el Pedrosillo, S.L. se ha instado modificación del trazado de los caminos que atraviesan las edificaciones señaladas como Diseminado 227 y 378 de este Municipio, y que afectan a las parcelas 1, 2 y 5 del polígono 53 y parcelas 55 y 64 del polígono 123, todas ellas propiedad del solicitante.

Considerando que esta modificación del trazado de los caminos supone la necesidad de desafectación del dominio público de los tramos solicitados, la permuta del terreno desafectado por los terrenos por donde han de discurrir la modificación de trazado y la posterior afectación de dichos terrenos.

Visto que, estudiada dicha propuesta por la Comisión Informativa de OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO, DEPORTES, AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE, la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2012, acordó la incoación del expediente relativo a la propuesta de alteración de la calificación jurídica de los tramos afectados del camino público, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien de carácter patrimonial.

Vistos los informes emitidos por el Servicio de Guardería Rural de fecha 1 y 24 de octubre de 2012 y por la Sra. Aparejadora municipal de fecha 12 de febrero de 2013 y que a través de los



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

documentos que constan en el expediente quedan acreditadas la legalidad y oportunidad de la desafectación propuesta;

Considerando que es competencia del Pleno de la Corporación aprobar el expediente y que se ha seguido el procedimiento señalado en el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, esta Comisión Informativa de Educación, Cultura, Igualdad y Asuntos de Pleno, propone al Pleno municipal, la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. *Aprobar provisionalmente la alteración de la calificación jurídica [desafectación] de los siguientes bienes inmuebles, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien de carácter patrimonial:*

- *Camino de la fuente del gavián:*
 - *Tramo comprendido entre las coordenadas UTM X501630-Y4315036 y X501760-Y4315468. (327 ml x 7 ml)*
 - *Tramo comprendido entre las coordenadas UTM X501968-Y4315345 y X501760-Y4315468. (289 ml x 7 ml)*

- *Camino del Aljibe*
 - *Tramo comprendido entre las coordenadas UTM X501804-Y4315245 y X501886-Y4315269. (80 ml x 7 ml)*
 - *Tramo comprendido entre las coordenadas UTM X501772-Y4315375 y X501942-Y4315319. (181 ml x 7 ml)*

SEGUNDO. *Anunciar el acuerdo de aprobación provisional en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de un mes, para que durante este período se realicen las alegaciones que se estimen pertinentes.*

TERCERO. *Considerar este acuerdo como definitivo, si no se presentaran alegaciones en plazo.*

CUARTO. *Facultar al Alcalde para que suscriba los documentos que sean necesarios en orden a la ejecución de los precedentes Acuerdos.”*

Expone el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Díaz-Pintado Hilario, diciendo que: Estamos ante lo que comúnmente se conoce como cambio de trazado de un camino. Normalmente los cambios de trazado se hacen por diversas circunstancias que normalmente suelen interesar los propietarios de los terrenos pero no en pocas ocasiones también interesa al interés general, porque como es en este caso por ejemplo muchas veces lo que se hace es que se acorta el trazado.

El expediente, como ya se comentó en la Comisión Informativa correspondiente, tiene su complejidad porque de lo que se trata es que el Ayuntamiento desafecte un dominio público para convertirlo en bien patrimonial, permutarlo por los terrenos nuevos que propone la empresa, en este



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

caso “El Pedrosillo” para después a su vez, el nuevo terreno del nuevo camino volverlo a pasar al dominio público.

Evidentemente en este caso hay una diferencia de terrenos sustancial y esa diferencia de terreno la tiene que abonar la empresa interesada en este cambio de trazado. Básicamente este es el contenido de la cuestión que se ha visto en la Comisión Informativa de Agricultura y cuenta con los informes favorables de la Guardería Rural de este Ayuntamiento.

Por nuestra parte, no se ve ningún inconveniente en autorizar este trazado porque consideramos que en absoluto perjudica los intereses públicos sino que incluso en esta ocasión en concreto los beneficia puesto que se acortan los recorridos de dichos caminos.

Interviene D^a Cristina Seco Pizarroso, Portavoz del Grupo Municipal Popular, manifestando que: Solo quiero decir que si los técnicos del Ayuntamiento y el Servicio de Guardería le han dado su aprobación pues nosotros no somos competentes ni estamos facultados para ello. Nosotros no tenemos nada que anotar.

Toma la Palabra D^a Esther Trujillo Jiménez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, para decir que: Igualmente, si el informe de Guardería es el favorable no tenemos nada que decir en un principio, como se abre un plazo para alegaciones para que las personas puedan presentar alegaciones, pues si tuviera que volver a Pleno, o sino vuelve es porque todo el mundo le da el visto bueno no tenemos ningún inconveniente. Lo que sí, es que las formas habituales de exposición pública, bueno pues, hoy en día con la forma de gestionar el ciudadano, la mayoría de la gente no se entera directamente al publicarlo en el Boletín Oficial de la Provincia, entonces aunque no es lo preceptivo que nos obliga la ley nos gustaría hacer una petición de hacerlo más público de alguna manera, sobre todo las personas más afectadas como puedan ser los vecinos colindantes de las fincas de alrededor puedan afectar, o bien a través del tablón de anuncios, incluso en la página web, hacer un poquito más público este tipo de anuncios porque aunque nadie consulta el Boletín de la Provincia.

Interviene el Sr. Alcalde diciendo que: Por nuestra parte no hay ningún problema. Toda la difusión que se le pueda dar, bien a través de la web o incluso por una notificación a los colindantes, lo que pasa que creo recordar que el expediente, que, prácticamente el trazado del camino estaba dentro de la finca del mismo propietario, entonces no hay problemas en ese sentido. No obstante no hay ningún problema en comunicar a todos los Colectivos y Asociaciones desde Ecologistas incluso a las Asociaciones a nivel Local para que tengan conocimiento de esta modificación.

Toma la palabra de nuevo el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista para manifestar que: Precisamente en la Comisión se comentó por parte, como alguno de la Comisión somos aficionados al Ciclismo, que precisamente una de las cosas que hace este cambio de trazado es que favorece a los ciclistas porque en muchas ocasiones los problemas vienen porque los caminos pasan demasiado cerca de las casas, incluso entremedias de las casas si se es un caserío y hay veces que hay problemas con los perros, que se abalanzan y en este caso el cambio de trazado representa un beneficio.

Sin más intervenciones y sometido a votación el anterior DICTAMEN SOBRE APROBACION PROVISIONAL DE LA ALTERACIÓN DE LA CALIFICACIÓN JURÍDICA (DESAFECTACIÓN) DE DIVERSOS TRAMOS DE LOS CAMINOS DE LA “FUENTE DEL GAVILÁN Y DEL ALJIBE” A SU PASO POR LA FINCA AGRÍCOLA “EL PEDROSILLO”,



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

POLÍGONO CATASTRAL 53, PARCELAS 9005, 9010, 9011 y 9012, el mismo es aprobado de forma unánime por los presentes en los términos anteriormente redactados.

7º.- PROPOSICION CONJUNTA DE LOS GRUPOS POLÍTICOS QUE INTEGRAN LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN APOYO DE LAS REIVINDICACIONES DE LA PLATAFORMA CONTRA EL PARO.

Realiza la exposición del punto el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Díaz-Pintado Hilario, quien manifiesta que: A petición precisamente de la Plataforma Contra el Paro se somete a consideración de este Pleno una proposición conjunta que dice así:

*“Los Concejales de los Grupos Municipales Socialista, Popular y de Izquierda Unida del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, al amparo de lo dispuesto en los artículos 94.1 y 2 del Reglamento Orgánico Municipal y 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, someten a la consideración del Pleno de la Corporación Local la presente proposición de **APOYO A LAS REIVINDICACIONES DE LA PLATAFORMA CONTRA EL PARO DE ARGAMASILLA DE ALBA Y POR LA PUESTA EN MARCHA DE PLANES DE EMPLEO**, la que deberá votarse y debatirse en la próxima sesión plenaria.*

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Plataforma Contra el Paro de Argamasilla de Alba nace a consecuencia de la crisis surgida en Europa y que afecta especialmente a España con la finalidad de ser útil a todos los trabajadores, estén o no desempleados y ajena a cualquier ideología de carácter político.

Entre sus reivindicaciones se encuentra la de solicitar Planes de Empleo, negociación con los bancos para asumir los edificios sin terminar y destinarlos, una vez finalizados, a alquiler social, creación de un banco de tierras (huertos) para cultivo por los propios afectados así como la ejecución de obras de rehabilitación de edificios propiedad de las administraciones públicas para su puesta a disposición de familias necesitadas de vivienda.

Considerando que estas reivindicaciones surgen de la necesidad de luchar contra el desempleo así como facilitar el acceso a una vivienda digna de los más necesitados, los Grupos Políticos Municipales Socialista, Popular e Izquierda Unida proponen al Pleno municipal la adopción de los siguientes:

El Pleno Corporativo, previo Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Igualdad y Asuntos de Pleno, adopta por unanimidad, el siguiente:

ACUERDOS

PRIMERO. *Mostrar el apoyo de la Corporación de Argamasilla de Alba con las anteriores reivindicaciones que plantea la recién creada Plataforma Contra el Paro en Argamasilla de Alba.*



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

SEGUNDO. *Solicitar de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha el establecimiento de Planes de Empleo, dirigidos a personas desempleadas, que permitan paliar la actual situación que estamos viviendo, así como del resto de administraciones (Diputación y Estado), el aumento de los que vienen concediendo.*

TERCERO. *Solicitar de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha la negociación con las Entidades Financieras propietarias de edificios sin terminar para que mediante estos planes de empleo puedan finalizarse y destinarse a viviendas sociales.*

CUARTO. *Asumir el compromiso de rehabilitación de edificios municipales que permitan la creación de empleo y el destino a fines sociales de los mismos, en cuanto la disponibilidad económica y material lo permita.*

QUINTO. *Iniciar los trámites oportunos para la puesta a disposición de la población en general y entre ellos, de la Plataforma contra el Paro de Argamasilla de Alba, de aquellos terrenos que pudieran resultar susceptibles de ser utilizados como Huertos para su explotación por la misma.”*

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sra. Seco Pizarroso, quien manifiesta que: Desde el Grupo Municipal Popular vemos bien esta Moción y por eso le hemos dado nuestro apoyo, pero quisiéramos hoy hacer unas pequeñas matizaciones y es que nos hubiera gustado estudiar un poco más los acuerdos, los cinco acuerdos que hemos tomado aquí. Se nos ha pasado con mucha brevedad esta Moción y no la hemos podido trabajar como en otras ocasiones hemos hecho. También nos hubiera gustado poder haber añadido alguna cosa más, por tanto hacemos un ruego al Equipo de Gobierno para que en lo sucesivo se nos remita la información de estos temas a tratar pues con un poquito más de antelación.

Así y una vez expuesto lo anterior la única duda que nos surge, que nos surge porque nos la han trasladado las personas de Argamasilla de Alba, nos surge una duda en el quinto punto donde dice: “poner a disposición de la Plataforma contra el Paro de Argamasilla de Alba de aquellos terrenos que pudieran resultar susceptibles de ser utilizados como huertos para su explotación”. Nosotros aquí nos preguntamos ¿si un argamasillero o argamasillera que no forme parte de la Plataforma solicita uno de estos huertos se dirigirá a la Plataforma o el Ayuntamiento estará capacitado para ceder en las condiciones que corresponda a esa persona a algún terreno? ¿Para tener acceso a estos terrenos hay que formar parte de la Plataforma?

Por tanto, creemos que la redacción del punto 5 debería cambiar la parte que dice “a disposición de la Plataforma” y sustituirlo por “a disposición de los argamasilleros y argamasilleras y entre ellos como no, por supuesto que sí, de la Plataforma que también son argamasilleros y argamasilleras.

Seguidamente toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Sra. Trujillo Jiménez quien dice que: Nosotros como Grupo Municipal en esta Corporación vamos a dar el apoyo a esta propuesta que nos hace la Plataforma contra el Paro, entre otras cosas porque ya le hemos manifestado como Organización Política nuestro apoyo incondicional a la Plataforma y lo hacemos público con orgullo de nuestra actuación porque nuestro apoyo no solamente son palabras, sino que son hechos desde hace mucho tiempo; cómo no gobernamos nos tenemos que quedar en el nivel de la



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

propuesta a expensas de que nos lo acepte el resto del grupo, pero las últimas propuestas del último año han ido encaminadas siempre a la generación de empleo y queremos recordar las numerosas mociones que hemos traído a este Pleno para pedir a la Junta de Comunidades Planes de Empleo o cómo hemos condicionado nuestro voto a una partida considerable en los Presupuestos Municipales de Empleo, de hecho el año pasado pedimos 300.000 Euros para Empleo y así fueron reflejados en los Presupuestos y por eso apoyamos los Presupuestos Municipales sin entrar en ningún otro detalle de la política del Gobierno Local.

Por lo tanto, no podemos que menos que apoyar esta propuesta que concretan de una manera bastante interesante las propuestas que nos hace la Plataforma contra el Paro y tan interesante nos parece que muchos de estos puntos son incluso propuestas programáticas de Izquierda Unida a nivel Federal y a nivel Local, a parte de darle el apoyo a la iniciativa que quieren ciudadanos y ciudadanas de a pie de nuestro municipio, que cansados de sufrir las consecuencias de esta crisis económica se unen para reivindicar sus derechos además coincide programáticamente con Izquierda Unida como es el caso por ejemplo de la rehabilitación de viviendas para generar empleo y dar una solución a los parados y paradas de la construcción o como pueda ser el tema de las cooperativas agrícolas y poner en marcha la economía social, por lo tanto, nuestro 100% de apoyo a todas las palabras y cada una de las palabras y comas y puntos de esta propuesta de la Plataforma contra el Paro.

Interviene seguidamente el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Díaz-Pintado Hilario, diciendo que: Por nuestra parte simplemente creo que aclarar alguna duda que pueda surgir. En el punto 5º que es donde ha comentado la Portavoz del Partido Popular simplemente señalar que el punto se inicia diciendo que *“Iniciar los trámites”* esto quiere decir que este punto hay que desarrollarlo lógicamente pues en una comisión ulterior para determinar en que condiciones se hace este tipo de cesión por eso dice que *“Iniciar los trámites oportunos para la puesta a disposición”*, por lo tanto habrá una ocasión para poder especificar cuales son las condiciones exactas en que se van a hacer estas cesiones.

Y luego en cuánto a la premura del tiempo solamente recordar una cosa y es que esta Moción es una propuesta que nos hace la Plataforma contra el Paro; se supone que las suscribimos por parte de los tres grupos, que en la Comisión Informativa lo que se dijo es que por los servicios técnicos se procedía a hacer una redacción estándar para que nos sirviera y se remite a los grupos y efectivamente, si no hay mucho tiempo, no creo que haga falta que recordemos que dentro de las naturales discrepancias que podamos tener en el Pleno o en otras Comisiones, afortunadamente la relación entre los distintos Grupos son unas relaciones cordiales y abiertas y que existe la fórmula también de darle un telefonazo o de juntarse diez minutos antes de un Pleno y decir “oye, vamos a concretar esto”.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sra. Seco Pizarroso, manifestando que: Simplemente decir que en el punto segundo donde dice *“Solicitar de la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha”* también añadiríamos si la Diputación Provincial que, aunque sabemos que está en su labor, que no se nos acomode y más que este año va a contar con el 13 % más de presupuesto que el año pasado más que nada porque se reflejen los dos órganos que nos competen, mencionados.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D^a Esther Trujillo Jiménez, para señalar que: Sobran ya las palabras y faltan hechos, es una emergencia lo que tenemos en este momento para estar aquí discutiendo banalidades.

Toma la palabra D. José Díaz-Pintado Hilario, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, quien manifiesta que: Si me lo permite el Señor Alcalde, en el segundo punto, si queremos, puesto que estamos hablando de una cuestión de redacción lo podemos ampliar diciendo que “Solicitar de la Junta de Comunidades el establecimiento de Planes de Empleo y solicitar del resto de Administraciones: Diputación, Estado Central, etc.” que incrementen en la medida de lo posible aquellos que tuvieran en marcha.

Sin más intervenciones, y hechas las correcciones oportunas, el Pleno Corporativo, previo Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Igualdad y Asuntos de Pleno, adopta por unanimidad, el siguiente:

“ACUERDO

PRIMERO. Mostrar el apoyo de la Corporación de Argamasilla de Alba con las anteriores reivindicaciones que plantea la recién creada Plataforma Contra el Paro en Argamasilla de Alba.

SEGUNDO. Solicitar de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha el establecimiento de Planes de Empleo, dirigidos a personas desempleadas, que permitan paliar la actual situación que estamos viviendo, así como del resto de administraciones (Diputación y Estado), el aumento de los que vienen concediendo.

TERCERO. Solicitar de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha la negociación con las Entidades Financieras propietarias de edificios sin terminar para que mediante estos planes de empleo puedan finalizarse y destinarse a viviendas sociales.

CUARTO. Asumir el compromiso de rehabilitación de edificios municipales que permitan la creación de empleo y el destino a fines sociales de los mismos, en cuanto la disponibilidad económica y material lo permita.

QUINTO. Iniciar los trámites oportunos para la puesta a disposición de la población en general y entre ellos, de la Plataforma contra el Paro de Argamasilla de Alba, de aquellos terrenos que pudieran resultar susceptibles de ser utilizados como Huertos para su explotación por la misma.”

8º.- PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA EN DEFENSA DE UN DESARROLLO SOSTENIBLE Y CONTRA LA FRACTURA HIDRÁULICA (FRACKING).

Toma la palabra D^a Esther Trujillo Jiménez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, para dar lectura al texto de la Moción cuyo tenor literal recoge:



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

“Esther Trujillo Jiménez, Concejala del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba y Portavoz Municipal de Izquierda Unida, somete a la consideración del Pleno de la Corporación Local la presente proposición EN DEFENSA DE UN DESARROLLO SOSTENIBLE Y CONTRA LA FRACTURA HIDRÁULICA,

EXPOSICION DE MOTIVOS

Tras la autorización por parte de la Junta de Comunidades para realizar proyectos de investigación en varios pueblos de la comarca de Montiel en Albacete (El Bonillo, Munera, Lezuza, Ossa de Montiel, Viveros, El Balletero y Villarrobledo) y que en la provincia de Ciudad Real afecta al término municipal de Alhambra, estando muy próximos a Argamasilla de Alba y el enclave ecológico del Parque Natural de las Lagunas de Ruidera, desde Izquierda Unida no podemos permanecer impasibles. Debemos actuar de manera inmediata y contundente para evitar el desastre que supone este ataque y agresión desde el punto de vista ecológico, pero también económico y social por las consecuencias que se derivan de estas actuaciones.

Esta técnica está prohibida en varios países europeos, como Francia, debido a su agresividad al medio y su poder contaminante y destructor. En cambio, en otros países, como Estados Unidos, se ha aplicado en los últimos tiempos sin control, habiéndose quedado territorios totalmente desolados, quedando las zonas yermas y áridas. Otras consecuencias que se han observado, son casos de salidas de gas por las tuberías del agua en algunas viviendas, al comunicar acuíferos entre si. En las zonas donde se está actuando, están proliferando los movimientos sísmicos.

Y todo esto para extraer no más del 0,2 o 0,3% del montante del gas demandado en España según informes técnicos. Sin duda alguna, es un despropósito.

Ante la gravedad de los hechos, la respuesta de la Junta de Comunidades ha sido el silencio. De nuevo, tenemos que presenciar cómo se silencian actuaciones y decisiones fundamentales que afectan al presente y al futuro de amplias comunidades de ciudadanos y ciudadanas de esta región. Se actúa, pero con nocturnidad y alevosía. De hecho, otra vez tenemos información pública mediante la prensa y las denuncias de Ecologistas en Acción, ya que ni tan siquiera los Ayuntamientos afectados han tenido noticias al respecto, “al menos hasta la redacción de esta Moción y creo que todavía tampoco”. En otros lugares de nuestra geografía, en cambio, son más afortunados, ya que por ejemplo, en Cataluña acaban de denegar proyectos de investigación. Sin embargo, nuestro gobierno regional prefiere satisfacer las ansias insaciables de negocio de grandes empresas a costa de que lo que sea, por encima de los intereses de los ciudadanos y ciudadanas de su comunidad.

Desde Izquierda Unida, queremos adherirnos a las campañas de protesta que se están realizando desde los diferentes municipios y creemos que esta Corporación, en cuanto representantes de un municipio afectado colateralmente, también debe pronunciarse y unirse a estas campañas, para fortalecer la voz ciudadana que pide sentido común.

Por todo lo cual, el Grupo Municipal de Izquierda Unida propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

PRIMERO: Instar a la Junta de Comunidades a reflexionar sobre la decisión tomada, valorando las consecuencias y retirando dicha autorización para realizar fracturas hidráulicas en nuestra Comunidad Autónoma.

SEGUNDO: Adherirnos a las campañas de rechazo del fracking.

TERCERO: Solicitar a los principales partidos políticos de nuestra comunidad el apoyo a estas campañas y su pronunciamiento público en contra del fracking.

CUARTO: Dar traslado de los presentes acuerdos al gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y a los Ayuntamientos de los municipios afectados por el fracking en Castilla-la mancha, así como a los representantes de los partidos políticos en nuestra región”.

Realizada la lectura de la Proposición, continúa la Sra. Trujillo Jiménez, manifestando que: Se dice, que hoy en día no se tiene mucho conocimiento de las consecuencias, y no es cierto, porque sí que se tiene conocimiento de las consecuencias en otros lugares donde se llevan aplicando desde hace muchísimo tiempo. Por si alguien del público no lo conoce es una técnica bastante peligrosa que consiste en cavar en vertical, en una profundidad entre 2.000 y 5.000 metros, y después se hacen ramificaciones, se elimina la presión con arena y productos químicos altamente tóxicos para extraer el gas de las rocas y el resultado de lo que se extrae es mínimo en comparación con los daños que conlleva, pues se han visto explosiones de gas en algunas casas, en lugares, cómo dice la Moción, de Estados Unidos se han quedado las zonas completamente áridas; entonces nos preocupa, nos preocupa muchísimo que se produzca esto en nuestro entorno por la contaminación que puede sufrir el Acuífero del que vivimos porque no solamente bebemos, nuestro campo se nutre del agua y en Argamasilla de Alba sin la agricultura no podría sobrevivir por lo tanto está en riesgo sólo nuestro atractivo turístico de las Lagunas de Ruidera, que también, sino el futuro económico de toda nuestra Región.

Por eso le pedimos a la Junta de Comunidades pues que reflexione y que retire esta autorización igual que están haciendo en otros lugares de nuestra geografía, de nuestro país y que se unan al sentido común y en lugar de mirar los intereses inmediatos miremos a más largo plazo porque tenemos que cuidar el entorno en el que vivimos.

Interviene a continuación el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, manifestando que: Por nuestra parte coincidimos básicamente en el planteamiento que hace la Portavoz de Izquierda Unida sobre este asunto, de hecho también es algo que se está estudiando ya en la Junta Rectora del Parque Natural de las Lagunas de Ruidera por la repercusión que sobre el Parque pudiera tener y nos parece que, que es una actividad que es peligrosa por lo menos en una doble faceta; la primera por la peligrosidad de la actividad en sí, pero también es peligrosa precisamente porque no está del todo claro cuáles son las consecuencias a largo plazo que se pueden derivar; lo que sí se sabe es que básicamente consiste, como ha explicado Esther, en inyectar en el subsuelo una serie de productos, no siempre conocidos, es decir, que lo que se inyecta no siempre te lo aclaran y la cuestión está en provocar la salida de los gases que hay en la roca-madre. Evidentemente si estamos hablando de perforaciones entre 2.000 y 5.000 metros, lógicamente estamos perforando claramente los acuíferos con lo cual la contaminación se extendería precisamente a través de los acuíferos.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

La contaminación sería, pues primero a nivel de acuíferos, después a nivel del subsuelo, después también tendría consecuencias atmosféricas, pero sobre todo los geólogos están poniendo de manifiesto que existe un riesgo añadido y es que en la medida en que se interfiere en la base del subsuelo se podría provocar incluso movimientos sísmicos.

Sabéis todos que hace unos meses nos explicaron que una de las razones de los terremotos de Lorca era la desecación de los acuíferos subterráneos que se había modificado el interior del suelo, pues en este caso también existe ese riesgo porque si estamos inyectando productos químicos que disuelven lo que es la roca que sustenta geológicamente el terreno, pues existe incluso ese peligro.

Por lo tanto consideramos que esta Moción es oportuna y la vamos a apoyar porque se trata precisamente de eso, de instar a la Junta a que antes de la autorización definitiva que reflexione sobre esta decisión para ver los riesgos que conlleva.

Seguidamente toma la palabra D^a Cristina Seco Pizarroso, Portavoz del Grupo Municipal Popular, diciendo que: Nosotros, partiendo de la base que podemos estar de acuerdo con lo que ha manifestado la Portavoz de Izquierda Unida, al no tener la suficiente información, al no saber..., nos gustaría que por parte del Ayuntamiento, por parte del Señor Alcalde que lo estimara conveniente, que se nos informara algún técnico o alguna persona. En contra no podemos estar, pero tampoco la podemos votar a favor sin saber, sin tener conocimiento de la repercusión que nos va a ocasionar.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, manifestando que: Podían haber pedido información a nuestros compañeros del Ayuntamiento de Munera que están gobernando y son del Partido Popular y están en contra con una acción muy curiosa: el otro día hicieron una tractorada para llamar la atención de cómo van a sufrir los agricultores las consecuencias negativas de esta técnica, de este fracking.

Por lo tanto, yo creo que bueno, no tenemos nada más que decir que intentar ponernos inmediatamente en contacto con todos los afectados que ya están haciendo acciones; hace dos semanas hubo también una concentración en Ruidera y ponernos en marcha porque si ya lleva dos años cerrada una de las lagunas al baño por la inestabilidad que tiene, en el momento en el que haya el más mínimo movimiento es que nos vamos a quedar sin las Lagunas de Ruidera aparte de todo lo que ya hemos dicho. Por lo tanto creo que no debemos perder el tiempo y ponernos manos a la obra. Otra vez hay que dejar las palabras y ponernos a actuar.

Interviene el Sr. Alcalde para manifestar que: La información que tenemos es la que vamos recavando por los medios de comunicación y a través de las redes sociales y de Internet porque es que por parte del Gobierno Regional no hemos recibido ninguna comunicación oficial, entonces lo que si podemos es bucear por Internet y averiguar que es lo que pasa con este tipo de técnicas en otros países donde se han puesto en marcha.

Lo que nosotros o lo que desde mi grupo hemos conseguido averiguar es que no beneficia en absoluto a los intereses de nuestro municipio en ningún sentido por lo que acaba de comentar el Portavoz y por lo que viene reflejado en la propia Moción y es que como es una técnica que no sabemos de cara al futuro las consecuencias que puede tener pues evidentemente no nos queda más que manifestarnos en contra porque esas consecuencias no solamente quizá ahora no la suframos los que vivimos en este tiempo, pero dentro de unos años en el futuro pues quizá las generaciones venideras puedan sufrir las consecuencias de permitir este tipo de usos para extraer energía que cómo



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

bien dice la Moción no es una cantidad lo suficientemente relevante como para poner en riesgo lo que puede ser nuestro acuífero que es nuestra forma de vida, al fin y al cabo, y nuestras aguas de donde bebemos todos y todas, sobre todo los municipios de Tomelloso y Argamasilla de Alba, del Embalse Peñarroya.

¿Información? Pues eso, yo remito a que preguntéis a los municipios que sí que ya se están movilizándolo porque nosotros evidentemente lo que vamos a hacer es sumarnos a esas movilizaciones y conseguir toda la información que esté en nuestra mano para seguir averiguando en que consiste esta técnica, que desde luego a lo que conocemos a día de hoy en ningún caso nos beneficia al municipio de Argamasilla de Alba, es eso lo que hay.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal Popular, indicando que: Lo que quería decir es que si pedía más información por parte del Ayuntamiento quizá no era tanto para este grupo municipal que por supuesto hemos buscado. Lo que no nos ha dado tiempo ha sido llamar a Munera ni a Seseña ni a ningún sitio.

Hemos buscado mucho por Internet, sí es cierto, pero yo lo que quería era información, más que para este grupo como les decía, para el pueblo de Argamasilla que después de esta noche habernos oído aquí a todos estar comentando esto mañana se va a comentar y que sepan por lo menos a lo que nos estamos ateniendo, no sólo nosotros, el Grupo Municipal.

Toma la palabra el Sr. Alcalde señalando que: Nosotros cualquier información que disponemos a fecha de hoy no hay ningún tipo de problema en ponerla a disposición de los vecinos y buscaremos los cauces bien a través de la página web o como se estime oportuno para informar a todos los vecinos de las consecuencias que puede tener esta práctica, o sea que no hay ningún tipo de problema en dar la información de la que actualmente disponemos.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Díaz-Pintado Hilario, manifestando que: Es simplemente hacer un comentario en el sentido de que quizá puede llamar la atención que ninguno de los municipios que se ha mencionado donde se va a hacer este sondeo sea Argamasilla de Alba, pero la cuestión nosotros opinamos que es oportuna por dos razones:

Primera, porque aunque de momento no haya ninguna previsión de hacer esa actuación en Argamasilla, aunque solamente fuera por solidaridad con otros pueblos, pero es que, y como segunda razón, además hay que tener en cuenta una cosa: que si de esta actividad se pudiera detraer una contaminación de los acuíferos ahí si que estaríamos afectados porque el Acuífero 24 que es el que cruza las Lagunas de Ruidera y el embalse de Peñarroya y por lo tanto nuestro río Guadiana sí que viene de toda aquella zona de los Campos de Montiel o sea que seríamos afectados sino de manera directa en cuanto a las perforaciones si de manera indirecta en cuanto a la posible contaminación. Por eso era simplemente, manifestar que podríamos estar afectados por actuaciones que se hicieran en otras zonas.

Sin más intervenciones y sometida a votación la anterior PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA EN DEFENSA DE UN DESARROLLO SOSTENIBLE Y



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

CONTRA LA FRACTURA HIDRÁULICA (FRACKING), el Pleno del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, previo Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Educación, cultura, Igualdad y Asuntos de Pleno, con 8 votos a favor (5 PSOE y 3 IU) y 5 abstenciones (PP), acuerda su aprobación.

9º.- PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA EN DEFENSA DEL DERECHO A UNA VIVIENDA DIGNA.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Sra. Trujillo Jiménez, quién procede a dar lectura del contenido de esta Moción:

“Esther Trujillo Jiménez, Concejala del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba y Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, somete a consideración del Pleno de la Corporación Local la presente proposición EN DEFENSA DEL DERECHO A UNA VIVIENDA DIGNA,

EXPOSICION DE MOTIVOS

En las últimas sesiones plenarias hemos aprobado varias proposiciones contra los desahucios. Desde esta Corporación, hemos entendido, con buen criterio, que no podíamos ser partícipes con nuestro silencio del drama que supone cualquier desahucio, por lo que le hemos pedido a otras administraciones soluciones inmediatas y hemos acordado tomar cuantas medidas estén en nuestras manos para afrontar esta tragedia.

Reconociendo, pues, las dificultades y limitaciones para actuar desde el ámbito municipal, creemos imprescindible que debemos materializar las medidas que si podemos llevar a cabo desde nuestro ámbito.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

UNICO: *Aprobar y poner en marcha las medidas del Plan Municipal contra los Desahucios y los problemas sociales que agravan, adjunto a esta proposición.”*

Continúa la Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida diciendo que: Bueno, los temas de desahucio ya los hemos tratado en esta Corporación, en este Pleno en distintas ocasiones con distintas propuestas y siempre le hemos pedido a otras administraciones que modifiquen la Ley, que tomen medidas y que hagan lo que esté en sus manos, modificando la Ley Hipotecaria, que se apoye la ILP que está ahora mismo en el Congreso y se han hecho numerosas propuestas, pero nunca nos habíamos comprometido a hacer algo de manera directa, algo que esté en nuestras manos informando del acuerdo global y si podemos hacer algo lo hagamos.

Entonces lo que queríamos era con esta propuesta es materializar eso que sí podemos hacer, materializarlo de una manera concreta entonces, lo que traemos es un Plan para dar medidas concretas



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

para el apoyo a todas estas personas que son víctimas de desahucios y bueno, para que conozcan la información decirles que el movimiento ciudadano de Argamasilla de Alba ha tenido en esta semana, sólo en esta semana 5 casos nuevos de víctimas de desahucios, por lo tanto, creo que es algo que vuelve a ser emergencia y volvemos a tener que hablarlo y debatir y que nos pongamos manos a la obra cuanto antes.

El eje general de este Plan consiste en crear un servicio público gratuito utilizando infraestructuras que ya tiene el Ayuntamiento aunque hubiera que reforzarlas, que es a través de la OMIC de la Oficina de Información al Consumidor y prestar asesoramiento jurídico, apoyo desde el punto de vista técnico y también desde el punto de vista político; medidas como la intermediación con los bancos para la negociación, para la liquidación de su deuda, en fin, no dejar solos a los ciudadanos. El Plan contempla incluso los requisitos que se podrían tener en cuenta, quiero decir, que no son medidas tomadas al azar sino que están elaboradas para no dejar ningún cabo suelto y no dejar a nadie en la estacada y contempla otra medida como la creación de grupos de trabajo con sus representantes políticos, agentes sociales y diferentes colectivos que trabajen en este ámbito de actuación para estudiar nuevas iniciativas, la creación de protocolo de actuación en el caso de desahucios; favorecer la creación de parques públicos de alquiler de viviendas que puede ser también un apoyo a la Moción que hemos aprobado anteriormente que nos proponía la Plataforma contra el Paro; la rehabilitación de viviendas que va en el mismo sentido; por lo tanto están interrelacionados los problemas, como además es que es así, el problema del paro con el problema de los desahucios, pues igual que acaban de tomar medidas para favorecer la generación de empleo pues tomemos medidas para apoyar a las víctimas de desahucios de una manera concreta, porque bueno, ya hay estudios que hablan de que las víctimas de desahucio mantienen sus secuelas psicológicas similares a las víctimas del terrorismo de un atentado terrorista, por lo tanto, creo que no somos capaces, ni tan siquiera nos hacemos una idea de lo duro que es. Si de verdad nos creemos que tenemos que hacer algo vamos a hacerlo.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Díaz-Pintado Hilario, manifestando que por nuestra parte y cómo es habitual en este tipo de temas no tenemos ningún inconveniente en manifestar nuestro acuerdo en el fondo de esta cuestión. Por lo tanto, coincidimos plenamente con la exposición de motivos y coincidimos plenamente con la fundamentación del plan.

Lo que ocurre es que nos gustaría hacer una pequeña propuesta modificación en cuánto al acuerdo. El acuerdo dice: “ÚNICO: Aprobar y poner en marcha las medidas del Plan Municipal contra los desahucios y los problemas sociales que agravan, adjunto a esta proposición”. Nos gustaría que la redacción fuera distinta, que fuera “Elaborar un Plan Municipal contra los desahucios y los problemas sociales que agravan”.

¿Por qué proponemos que en lugar de aprobar este Plan lo que acordamos sea elaborar un plan? Pues porque, sin poner en duda las bondades de lo que aquí se nos propone, consideramos que el asunto tiene mucho calado sobre todo teniendo en cuenta que es una propuesta transversal, es decir, por ejemplo en los ejes de actuación dicen “...el citado plan consiste en un servicio público y gratuito que a través de las Concejalías de Áreas de Consumo, Servicios Sociales y Obras presta apoyo...”, es decir, estamos hablando de elaborar un Plan de Actuación en el que tienen que intervenir de manera transversal varias Concejalías.

Vamos viendo cual son las propuestas que se hacen pues son propuestas de cierta complejidad y que pues merecen una concreción más detenida. Por eso la propuesta, estando totalmente de acuerdo



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

con el fondo de la cuestión, en lugar de aprobar que se pongan en marcha estas medidas concretas lo que aprobemos sea que por parte de todos los Grupos elaboremos un Plan transversal para actuar en este sentido.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Popular, D^a Cristina Seco Pizarroso, para decir que: Nosotros también traíamos una modificación a algunos de los puntos del Plan y ya que el Portavoz del Grupo Socialista acaba de hacer una propuesta, pues lo veríamos bien; nosotros no vemos tampoco muy claro que tenga que ser la OMIC quien gestione, no queremos tampoco pronunciarnos ahora mucho en ese tema, pero no vemos que sea la OMIC, que tiene que haber otros técnicos, otros organismos que determinen eso; pero vamos, que con lo que ha propuesto estamos de acuerdo y estamos de acuerdo, por supuesto, en la Exposición de Motivos y con lo que propone Izquierda Unida, estamos de acuerdo y la votaríamos a favor sin dudarlo.

Interviene la Sra. Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida diciendo que: No consideramos que sea ninguna complejidad poner en marcha estas medidas porque esto es precisamente lo que hace la Plataforma de afectados por Hipotecas, con personas voluntarias, esto es lo que está haciendo la Comisión de Vivienda del Movimiento con personas voluntarias, y que ninguno son ni asesores, ni abogados, ni técnicos especialistas en desahucios, simplemente son personas con voluntad. Entonces, si personas con voluntad en su tiempo libre se dedican a ayudar a otros y a asesorarlos y a acompañarlos a negociar con los bancos, a poner en marcha medidas, campañas, etc. etc., que pueden hacer con voluntad cualquier centro municipal, con un poquito de voluntad, bien a través de la OMIC, de Servicios Sociales, creo que si lo pueden poner en marcha, porque al final las únicas medidas concretas es “...desde el punto de vista técnico y representantes políticos intermediará con las entidades financieras en defensa de los ciudadanos que sufran endeudamiento sobrevenido a partir de la pérdida del empleo, asesorándolos para garantizar las mejores condiciones posibles para la negociación o liquidación de de la deuda contraída”. Es decir, asesorando y apoyando y si eso lo están haciendo personas que están entre el público que lo hacen en su tiempo libre y que no son técnicos de ninguna cosa, el Ayuntamiento lo puede hacer perfectamente a través de la OMIC o de Servicios Sociales, así que como creemos que no tiene complejidad ninguna y sería dilatarlo en el tiempo, no vamos a retirar el Plan.

Interviene a continuación D. José Díaz-Pintado Hilario, manifestando que: Me sorprende bastante que no se tome en consideración nuestra propuesta porque entendemos que es razonable.

Vamos a ver, aquí hay una exposición de motivos que repito, compartimos plenamente, pero hay una propuesta concreta en el acuerdo que dice que es “poner en marcha las medidas del Plan Municipal contra los desahucios”. Vamos a ver, aunque votáramos a favor este plan no se puede poner en marcha solo, porque el argumento que da la Portavoz de Izquierda Unida, lo digo con todo cariño y con todo respeto, no me vale porque no contesta a la cuestión que yo he planteado.

Ya lo sabemos que hay una serie de gente que sin tener una preparación específica está intentando ayudar y asesorar, pero aquí lo que se propone, lo que se propone textualmente es que dentro del Ayuntamiento leo textualmente “que a través de las Concejalías y Área de Consumo, Servicios Sociales y Obras se preste apoyo a los ciudadanos mediante servicios de prevención, intermediación y protección”. Sigo leyendo “Prevención: el Plan ofrecerá información y asesoramiento a los ciudadanos...” es decir que estamos dando, por supuesto, que vamos a crear un



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

servicio de asesoramiento; “... el Plan intermediará con las entidades financieras...” y le estamos dando, por supuesto que dentro del Ayuntamiento se va a crear un organismo que intermedie con las entidades financieras “... para evaluar la situación de préstamo hipotecario...”, es decir, tendremos que crear dentro del Ayuntamiento un grupo, un organismo que evalúe técnicamente las condiciones de un préstamo hipotecario y eso no lo hace cualquiera” y luego ya si nos vamos a otras actuaciones a desarrollar dice “Creación de un grupo de trabajo..., Creación y apoyo de protocolos de actuación en casos de desahucio..., Recogida de información..., Plan de Empleo de rehabilitación...”, que es una cosa que ya habíamos aprobado en otro punto anterior; es decir, que precisamente lo que nosotros proponíamos era darle contenido a la propuesta que hace en esta Moción, porque esto aunque lo aprobásemos a favor no se pone en marcha solo tendríamos que ejercitar una serie de tareas de coordinación entre los distintos departamentos de la Administración Municipal para desarrollarlo.

Por lo tanto entiendo que, o no se me ha entendido muy bien cual ha sido la propuesta que hace el equipo de gobierno o no entiendo cual es la actitud porque me parece absolutamente razonable lo que pedimos y sobre todo teniendo en cuenta una cosa, que ya se ha hablado de un asunto parecido en algún punto anterior.

Este asunto nos llegó de tal manera que no se debatió en la Comisión Informativa porque por parte del Portavoz de Izquierda Unida en la Comisión Informativa, no se sometió este asunto a ningún diálogo, por lo tanto creemos que el asunto tiene la suficiente complejidad como para que lo podamos analizar detenidamente. ¿Que Izquierda Unida pretende mantenerlo así? Por nuestra parte no hay ningún problema, vamos a votarlo a favor pero con la salvedad de que votamos a favor el fondo de la cuestión pero que hay que desarrollar el contenido del mismo, porque es que hay que desarrollarlo a la fuerza.

Toma la palabra D^a Cristina Seco Pizarroso, Portavoz del Grupo Municipal Popular, diciendo: Me quiero dirigir a la Portavoz de Izquierda Unida, simplemente queríamos hacer la salvedad respecto al punto 3 Recogida de información, reclamaciones, y demandas de los ciudadanos afectados a través de la OMIC. Nosotros queremos que se involucren más servicios, más organismos. Por otra parte no tenemos ningún inconveniente y lo vamos a votar a favor.

Interviene a continuación D^a Esther Trujillo Jiménez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, quien manifiesta que: Lo de la OMIC viene porque la OMIC en Argamasilla de Alba la lleva la Asesora Jurídica del Ayuntamiento y la Asesora Jurídica del Ayuntamiento desde el punto de vista o desde el principio pro-consumidor, que es lo que propone el Plan, es justo lo que hace la OMIC y la Asesora Jurídica habitualmente en el Ayuntamiento, recoger todo tipo de reclamaciones y demandas, lo único que hacemos es ampliar. Cualquier ciudadano víctima de desahucio puede venir a la OMIC sin necesidad de poner en marcha este Plan pero la gente no lo sabe, no sabe que puede aprovechar la OMIC como consumidor. No necesitamos este Plan para que vengan a utilizarla, pero es una manera de visualizar el problema y de visualizar que desde el Ayuntamiento estamos tomando medidas, apoyando y que la gente se sienta suficientemente respaldada; es decir, no necesitamos aprobar este Plan para que se hagan y lo de la OMIC es simplemente por eso, porque lo lleva la Asesora Jurídica que está de sobra preparada o que probablemente si se pone en marcha y la gente y los casos de desahucios salen y vienen al Ayuntamiento a pedir apoyo y asesoramiento jurídico necesitará refuerzos evidentemente, pero creemos que tenemos las infraestructuras.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

De todas formas si se dejara encima de la mesa y se elaborara uno nuevo hay que desarrollarlo. Por lo tanto no tiene tampoco mucho sentido que lo demoremos y aunque sean medidas concretas no dejan de ser también lo suficientemente genéricas para si luego después desde la propia infraestructura interna del Ayuntamiento se desarrolle como mejor convenga, porque igual no conviene directamente la OMIC y la OMIC lo tiene que trasladar a Servicios Sociales porque sea allí donde hay una infraestructura más adecuada.

Aunque son ideas concretas, permiten que luego después en los Servicios Técnicos del Ayuntamiento lo adapten como lo consideran adecuado por lo tanto, no le vemos mayor problema tampoco, tampoco es tan encorsetado.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Socialista diciendo que: Yo insisto en que estoy sorprendido porque: o algo no termino yo de entender bien o se ha producido aquí un desfase raro.

Vamos a ver, voy a intentar aclararlo aún más. Por nuestra parte no hay ningún inconveniente en aprobar el punto es decir, esto lo vamos a aprobar, pero esto hay que desarrollarlo o sea tal como está así no vamos a ningún sitio. ¿Cuál es la propuesta que ofrece Izquierda Unida? ¿Que le demos traslado de esto a la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento para que empiece a desarrollarlo? Estamos totalmente de acuerdo, pero hombre, yo considero que sí de lo que se trata es de elaborar un Plan Municipal que tiene una complejidad a pesar de que la Portavoz de Izquierda Unida dice que no tiene complejidad. ¿Cómo no va a tener complejidad un Plan en el que tienen que intervenir distintas Concejalías? Por lo menos habrá que hacer algún tipo de coordinación entre ellas.

Entonces, aquí hay una serie de puntos unos concretos, otros no tan concretos que requieren un tratamiento posterior.

Interviene D^a Esther Trujillo Jiménez, preguntando al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista: ¿Lo que estás proponiendo es que esto se quede encima de la mesa y elaborar el Plan y traerlo ya desarrollado? ¿Por qué no aprobamos el inicio y después se desarrolla?

Responde el Sr. Díaz-Pintado Hilario: Yo creo recordar que lo que he dicho, además lo tengo aquí apuntado, que en lugar de decir “aprobar y poner en marcha las medidas del Plan Municipal...”, es decir de este Plan concreto que presenta Izquierda Unida, he propuesto un cambio de redacción que diga “Elaborar un Plan Municipal contra los Desahucios”, porque de todas formas hay que sentarnos a hablarlo, pero vamos por nuestra parte no hay ningún inconveniente, se aprueba, y vamos a ver de que manera se pone en marcha. Porque de todas formas para ponerlo en marcha nos vamos a tener que sentar desde distintos Departamentos. Entonces lo único que tengo claro hasta ahora es que lo va a dirigir la Asesoría Jurídica, vale, que conste. Y luego hay puntos..., me está señalando uno el Sr. Alcalde, pero podíamos señalar cuarenta, por ejemplo el punto número 6: “Poner en marcha iniciativas frente a las entidades financieras que mantengan los desahucios, entre ellas la retirada de sus depósitos” pues terminamos antes haciendo la lista de en qué entidades podemos poner el dinero del Ayuntamiento, porque todas las demás ejecutan desahucios.

Repito que me sorprende un poco que tengamos este pequeño desencuentro cuando yo estaba convencido de que el asunto estaba tan claro. Por lo tanto, repito, nuestra intención de voto va a ser favorable con la matización de que estamos convencidos de que esto hay que concretarlo.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Sin más intervenciones, el Pleno del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, por unanimidad de sus miembros, adopta el siguiente acuerdo:

UNICO: Desarrollar las medidas del Plan Municipal contra los Desahucios y los problemas sociales que agravan, adjunto a esta proposición.

10º.- URGENCIAS.

No se somete a tratamiento ningún asunto dentro de este Punto.

11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

1ª.- D^a Cristina Seco Pizarroso, Portavoz del Grupo Municipal Popular plantea las siguientes cuestiones: Una vez más ha vuelto a llover, una vez más tenemos el paso del desvío Camino Casa Blanca inundado con el consiguiente peligro de que los coches se nos queden ahí atascados que no pueden salir, con el consiguiente desperfecto, la gente reclama distintos servicios y esos distintos servicios lo derivan al Ayuntamiento. Señor Concejal de la materia ¿qué hemos hecho, qué hicimos y qué vamos a hacer?.

2ª.- D. Ángel Rodríguez Sánchez, Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, plantea lo siguiente: Nos ha llegado información de qué en el Aparcamiento de Camiones se quieren establecer en régimen de cooperativa para los socios que la integren y que ellos sean los que se encarguen de las obras de acceso al mismo. Queremos saber si hay algo real de eso.

3ª.- D. Ángel Rodríguez Sánchez, Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, plantea Otra pregunta al Concejal de Obras: La Báscula Municipal ha cambiado de tutoría, entonces queremos saber los meses de Enero, Febrero y Marzo, el dinero que se ha ingresado desde que se ha cambiado la gestión.

4ª.- D^a Esther Trujillo Jiménez pregunta: Qué pasa del acuerdo del Pleno de los Presupuestos participativos, porque tenemos un segundo borrador de Presupuestos, vamos a reunirnos la semana que viene, para iniciar al menos unas consultas tímidas con los colectivos que puedan participar, no hemos tenido siquiera una reunión con los agentes sociales, con los sindicatos que forman parte del Ayuntamiento, aunque ya se les consultó con el Plan de Ajuste; ni siquiera ha habido ningún tipo de reunión ni de apertura para participar en los Presupuestos. Entonces queríamos saber si se va a hacer algo de cara a estos presupuestos y cumplimos el acuerdo de Pleno.

5ª.- D^a Esther Trujillo Jiménez pregunta: Hemos tenido conocimiento de que en la última Revista Municipal se ha publicado una noticia que tiene algún error porque viene que en una actividad económica de nuestra localidad tenía subvención, con fotografías incluidas, de Alto Guadiana Mancha y parece ser que finalmente no han recibido esa subvención y los afectados están sufriendo las consecuencias de esa publicación porque luego personalmente llegan y les dicen que les están dando subvención y dicen que no tienen. Entonces, si ha habido un error en la información que se ha publicado, que es algo normal y que sucede en cualquier medio o de vez en cuando llegan informaciones que luego no se llevan a cabo o porque parece ser que al principio se la iban a dar y luego al final no, pues que aparezca en la próxima revista que luego al final no hubo subvención, que



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

las cosas no se desarrollaron como se tenían que desarrollar, algún tipo de explicación para que no sigan sufriendo las consecuencias negativas, sobre una subvención que al final no les han dado.

Responde el Sr. Alcalde, en cuanto al planteamiento de la Portavoz del Grupo Municipal Popular sobre las lluvias, cierto es que llevamos una temporada bastante larga en días en lluvia, lo cual viene muy bien para el campo, cosa que a todos nos alegra, pero si que es cierto que hemos tenido algún momento de máxima subida, en concreto hemos llegado a los 20 m³/segundo pasando por el río, no hemos llegado a los límites del 2010, ni mucho menos, que casi llegó al doble de esta cantidad, llegó al doble y lo sobrepasó; desde el Ayuntamiento inmediatamente nos pusimos en contacto con la Confederación a través de un fax comunicándole la necesidad de...

D^a Cristina Seco Pizarroso le indica que se refiere al otro puente.

Indica el Sr. Alcalde que termina de dar la explicación: Ya que tenemos público que sepan los pasos que hemos seguido, nos hemos puesto en contacto con la Confederación Hidrográfica del Guadiana que es la competente en el cauce del Guadiana para ponerle sobre aviso de los problemas que pueden surgir o que han podido surgir de desbordamiento del cauce y en principio también le pusimos en conocimiento, en concreto yo, a través de una llamada telefónica a Samuel Moraleda, Encargado por parte de la Confederación de los cauces y de la Junta de Explotación del Acuífero, con el asunto de los puentes, que como todos sabemos son puentes vado y que cuando hay una crecida grande del cauce del río el agua sobrepasa los puentes, impide el acceso de los coches y lo que ya hicimos en el 2010 fue aportar zanjillas a ambos lados de los puentes vado, cortar los caminos, y esperar a que el nivel de las aguas baje.

También vamos a remitir a la Confederación, no se si ha salido ya, un escrito a la propia Confederación diciéndole que proceda cuando sus posibilidades económicas lo permitan, a modificar esos puentes con la altura correspondiente para que estos cortes de caminos que nos suceden cuando tenemos crecidas en el río, no vuelvan a suceder, y, en concreto Samuel Moraleda nos dio el visto bueno para proceder al corte de caminos, y en cuanto a la limpieza pues hoy precisamente hemos recibido un escrito diciendo que dan cuenta del requerimiento por parte del Ayuntamiento que el Secretario y yo nos hemos quedado un poco sorprendidos, porque nos piden titularidad de los terrenos, que aportemos un proyecto de actuación que queremos realizar en el cauce, y que en cualquier caso, hasta seis meses ya nos contestarán, que son los plazos que marca la Confederación, así que nos hemos quedado diciendo ¡pero bueno, y esto quien lo ha visto!, si el cauce es de titularidad de la propia Confederación, no sé porque nos piden toda esa documentación cuando son ellos los competentes a la hora de limpiar el cauce y de mantenerlo en perfecto estado para evitar salidas de agua del propio cauce.

En cualquier caso, contestaremos a ese escrito que hemos recibido hoy; actuaciones hemos venido realizando en todo este tiempo de crecida del río porque ha habido un momento que, evidentemente, nos ha preocupado.

D^a Cristina Seco Pizarroso indica: Es que mi forma de planteamiento de la pregunta a lo mejor ha dado lugar a error.

Responde a la pregunta formulada por D^a Cristina Seco Pizarroso, D. Luis Pardo Pardo, Concejel de Obras: En Noviembre, en las primeras lluvias de otoño, tuve una reunión con la Delegada



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

de Carreteras en Ciudad Real, le lleve un informe fotográfico del famoso puente y de la vía de servicio, de cómo estaban; ella me dijo que a corto plazo era imposible, tanto la mejora de la vía de servicio como la mejora del puente.

Sobre el puente dijo que no se podía hacer nada sobre él porque era un desagüador, en el proyecto de la autovía venía que era un desagüador; yo le recalque a esta señora que el camino existía mucho antes que la autovía y que había una gran queja por parte de los agricultores y me dijo ella que, en períodos inundables ahí no podían hacer nada, yo le dije que los agricultores se podían poner violentos; ella me dijo que no podía hacer nada; lo único que pensé fue en la recogida de firmas, en la cooperativa del pueblo, en la comunidad de regantes, en la guardería rural, en dos o tres almacenes, recoger firmas, hacer una recogida de firmas.

D^a Cristina Seco Pizarroso plantea un Ruego: Mientras llega el momento de adoptar esa medida no podemos poner alguna señalización para la gente de fuera que vaya a entrar por esa zona, porque los del pueblo ya la conocemos, pero la gente que venga de fuera para que se abstenga de pasar por ahí porque se van a quedar atascados.

El Sr. Alcalde indica que se recoge el ruego, que se puede estudiar. De hecho, me dice el Secretario que ya está solicitado.

Prosigue el Sr. Alcalde, en cuanto a las preguntas del Grupo Municipal de Izquierda Unida, en la relativa al Aparcamiento de Camiones: Cierto es que se han agrupado unos cuantos profesionales del sector en una cooperativa para poner en marcha la cooperativa de servicios que tienen intención de crear en el terreno del aparcamiento de camiones, pero en ningún caso se ha hablado de que la propia cooperativa tenga que hacer frente a los gastos del acceso, ni nada por el estilo, esa información no se de donde puede haber salido. Nosotros hemos tenido reuniones, evidentemente, con la propia cooperativa, con los representantes de la cooperativa en este caso concreto con José Ángel, Presidente de la Asociación de Camioneros, y también hemos tenido reuniones con el técnico que ellos han buscado para todos los trámites de constitución de cooperativas y la puesta en marcha de la cooperativa de servicios que quieren ofrecer, desde la recarga de combustible hasta el lavado de camiones.... en fin, una serie de servicios para los profesionales del transporte.

Ahora mismo lo que estamos es en una fase, porque hemos encontrado una vía que podría resolver el problema del acceso al aparcamiento, se está redactando, de hecho creo que ya se han redactado los planos correspondientes y consistiría por las consultas que se han hecho a la Comisión Provincial de Urbanismo, en una modificación puntual de las Normas Urbanísticas Locales. Entonces de momento lo que hemos estudiado es que podría ser una solución, relativamente rápida para poder dotar de acceso, otra cosa será como ejecutemos las obras que lo tendremos que ver en el Pleno de la Corporación y la Comisión correspondiente y como lo ejecutamos. En ese trabajo estamos y vamos a seguir. Esto puede ser una posible solución y relativamente rápida, si es una modificación puntual sería cuestión de unos meses, seis o siete meses, que es lo que tarda en tramitarse en la Comisión Provincial de Urbanismo.

En cuanto a la Báscula Municipal, ahora mismo no disponemos del dato exacto, si os parece bien os lo comunicamos en cuanto lo contabilicemos.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

En cuanto a la cuestión que planteaba la Portavoz de Izquierda Unida: Los Presupuestos Municipales, evidentemente, estamos ahora mismo con un borrador, todavía no hemos tenido ningún contacto con los agentes sociales como hicimos el año pasado, representantes de los trabajadores municipales, y, cierto es que aprobamos una Moción de poner en marcha los presupuestos participativos, pero no es menos cierto que dijimos también en ese Pleno que había que desarrollar como íbamos a poner en marcha esos presupuestos participativos; que parte del presupuesto vamos a someter a consideración de la participación ciudadana, si va a ser todo, si van a ser capítulos concretos, o va a ser sólo la parte de Inversiones. En cualquier caso ahora mismo como todos sabemos, el Capítulo de Inversiones fue escaso y este año mucho me temo que lo va a seguir siendo, porque la disponibilidad económica que tenemos para el 2013 es complicada.

En cualquier caso estamos en la primera fase de negociación, el lunes nos vamos a ver en la reunión que ya tenemos convocada para analizar el presupuesto y a partir de ahí, surgirán las respectivas reuniones que sean necesarias para intentar cuadrar unos presupuestos que sean en la medida de lo posible consensuados con todos los grupos de la Corporación.

En cuanto a la revista municipal y la noticia que planteaba cierto es que ha habido una errata en la noticia pero la subvención sigue en vigor, lo que pasa es que está pendiente de la justificación.

Se trata de una subvención, para que el público lo conozca, que viene del Grupo de Desarrollo Rural Alto Guadiana Mancha, que yo presido, y se ha dado a una empresaria de nuestra localidad que ha puesto en marcha un negocio, aún tiene plazo largo para justificar la subvención, un año todavía para proceder a la justificación de la subvención, pero es requisito imprescindible justificar el proyecto que presentó. Otra de las vías que hemos estado analizando, dada la dificultad que tiene actualmente para acceder a financiación de entidades bancarias, porque las cosas como son, tiene muchas dificultades, me ha manifestado la empresaria, le está costando justificar esta subvención, pero aún la subvención sigue en vigor, la subvención era por un importe de 13.268,12 Euros de un proyecto a desarrollar de 44.227 Euros, ha habido una errata en la noticia, pero no hay ningún problema en subsanarla y en cualquier caso la subvención sigue en vigor sigue totalmente activa en tanto en cuanto la propietaria justifique el gasto del proyecto.

Otra de las posibilidades, que es lo que iba a comentar, es que modifique el proyecto a la baja y se vuelva a estudiar en el Pleno de la Asociación. Pero en ningún caso se ha planteado la eliminación de la subvención y la supresión de la misma ni nada que se parezca. El margen que le estamos dando desde la Asociación es todavía de un año, para que consiga esa financiación necesaria para justificar y poder conseguir los fondos que le hemos adjudicado de 13.268,12 Euros. Así es como está ahora mismo esa cuestión.

Terminado el punto de Ruegos y Preguntas damos por finalizado el Orden del Día.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por concluido el Acto, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, del que se extiende la presente Acta de lo tratado, que yo, como Secretario de la Corporación, doy fe.

EL SECRETARIO,

EL ALCALDE

Fdo. Florencio Conejero Herradura

Fdo. Pedro Ángel Jiménez Carretón.